

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 235/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RONKEVIN CROSIO MANANSALA frente a FOGASA y BEESPA INVEST S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D. RONKEVIN CROSIO MANANSALA contra la empresa BEESPA INVEST, S.L. y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.136,17 euros brutos más el 10 por 100 de interés sobre dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BEESPA INVEST S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.936/21)

